

**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.
- TELEPACÍFICO -**

**ACUERDO NO. 11
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

La Junta Administradora Regional de SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las previstas en los artículos 60 de la Ley 182 de 1995 y 14 letra s) de los estatutos sociales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACÍFICO-, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1.995, elaboró los Pliegos de Condiciones para una licitación pública con el objeto de contratar LA CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS – NOTICIEROS, a partir del 30 de mayo de 2005 por un período de dos (2) años prorrogables hasta por un año (1), los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo No. 04 del 31 de enero de 2005, de la Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución No. 032 del 31 de enero de 2005, expedida por la Gerencia de TELEPACÍFICO, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 01 de 2005 a partir de las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2005 y hasta el día 1 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, plazo ampliado hasta el 7 de marzo a las 16:00 horas según Resolución No. 095 de febrero 25 de 2005, para contratar LA CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS – NOTICIEROS.

TERCERO.- Que SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACÍFICO- realizó en legal forma en el Diario EL PAIS el día 1 de febrero de 2005, la publicación del aviso de prensa contentivo de la convocatoria a participar en la licitación pública No. 01 de 2005.

CUARTO.- Que el día 16 de febrero de 2005 a las 10:00 a.m., se realizó la Audiencia prevista en el numeral 1.4 del pliego de condiciones, para precisar el contenido y alcance de los mismos.

QUINTO.- Que dentro del proceso licitatorio se expidieron los adendos No. 1 y 2, los cuales se dieron a conocer oportunamente a los oferentes que participaron en el proceso de la licitación, con su publicación en la Pagina Web.

SEXTO.- Que el 7 de marzo de 2005, a las 16:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la licitación y se constató la presentación de las siguientes propuestas:

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE | NOMBRE PROGRAMA | 1 OPCION | 2 OPCION | 3 OPCION |
|---|------------------------|-------------|-------------|-------------|
| UNION TEMPORAL - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - PROCIVICA TELEVISION | NOTICIERO 90' | 13:00-13:30 | 18:30-19:00 | 20:35-21:05 |
| NOTI5-T-VALLE CONSORCIO | NOTI5 | 20:35-21:05 | | |
| CONSORCIO DE MEDIOS | NOTICIERO DEL PACIFICO | 13:00-13:30 | 20:35-21:05 | 18:30-19:00 |

SÉPTIMO.- Que mediante resolución No 039 del 1 de febrero de 2005 se conformó el Comité Evaluador para la Licitación Pública 01 de 2005, el cual fue integrado por El Gerente, los Jefes de las Divisiones de Programación, Producción, Técnica y Sistemas, Comercialización, Financiera, Administrativa y Jefes de la Oficinas de Control Interno y Jurídica de TELEPACÍFICO.

OCTAVO.- Que dicho comité rindió los respectivos informes, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, para todos los efectos.

NOVENO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 de los Pliegos de Condiciones, la evaluación de las propuestas debía realizarse dentro de los veintiún (21) días calendario siguientes al cierre de la licitación, es decir, el plazo para la evaluación de las propuestas vencía el día 28 de MARZO DE 2005.

DÉCIMO.- Que dentro del término antes señalado, TELEPACÍFICO, colocó a disposición de los proponentes en la pagina Web de TELEPACÍFICO, los informes de evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la Licitación Pública No. 01 de 2005, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

| PROPONENTE | UT UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - PROCIVICA TV. | CONSORCIO DE MEDIOS | NOTI 5 - TVALLE CONSORCIO |
|--------------------------------------|--|---------------------|---------------------------|
| ANTIGÜEDAD DE LA ORGANIZACIÓN | 300 | 180 | 300 |
| TALENTO PERIODÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN | 360 | 328 | 270 |
| PILOTO | 259,67 | 169,83 | 247,33 |
| TOTAL | 919,67 | 677,83 | 817,33 |

Q.

2005

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

DECIMO PRIMERO.- Que dentro de ese mismo término el proponente CONSORCIO DE MEDIOS, haciendo uso de la facultad que les concede el numeral 8° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, presentó observaciones a dichos informes, las cuales se expondrán a continuación y TELEPACÍFICO atendiendo a lo establecido en el artículo 2 del decreto 0287 de 1996, procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones que fueron presentadas dentro del término legal establecido.

DECIMO SEGUNDO.- Que según lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 287 de 1996, reglamentario de la ley 80 de 1993, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad para la evaluación de las propuestas deberán ser resueltas en el acto de adjudicación.

1.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO DE MEDIOS

Santiago de Cali, 1 de abril de 2005

Doctora
MARTHA JARAMILLO
Gerente (e)
TELEPACIFICO
Ciudad

Con la presente hacemos nuestras observaciones a la evaluación de las propuestas en el marco de la licitación pública 01 de 2005 para la selección y contratación de tres programas "Informativo-Noticiero", en la modalidad de cesión de derechos de emisión.

Entendemos que cualquier calificación otorgada como excelente o sobresaliente se otorga a un producto o a un ítem que al ser analizado bajo cualquier criterio no genera ninguna duda razonable sobre su aplicabilidad.

Para efectuar los comentarios a la evaluación partiremos de las definiciones estipuladas en el pliego de condiciones, de principios del periodismo aplicados en los noticieros, y nos centraremos en los aspectos en los cuales hay marcadas diferencias en los puntajes asignados. Plantearemos conceptos y criterios periodísticos que no fueron tenidos en cuenta o se desconocieron de nuestra propuesta y evidenciaremos aquellos aspectos de los otros proponentes que desdican de su calidad y por ende de la evaluación que recibieron.

Todo ello, sin perjuicio de que previamente se tenga en cuenta que ha surgido un factor que está comprometiendo en forma grave la transparencia del proceso licitatorio y el principio de igualdad de los proponentes, al punto que al menos una de las propuestas presentadas tendría que rechazarse o descalificarse, de acuerdo con lo que se explicará detalladamente adelante. Particularmente se hace referencia al piloto que

A-

785

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

presentó la UT UAO-PROCIVICA, por cuanto contiene defectos en varias de sus notas, que lo deben sacar de la competencia.

No obstante, nos ocupamos en primer lugar de las observaciones que amerita la evaluación realizada y seguidamente se retomará el punto anunciado sobre los vicios del piloto citado.

CRITERIO INFORMATIVO

Tratamiento que se da a los contenidos y al desarrollo periodístico de las noticias o informes especiales. Se califica considerando lo siguiente:

INVESTIGACIÓN: Se define este ítem como la capacidad para contextualizar y encontrar diversos perfiles de la información.

MÁXIMO 20 PUNTOS.

Calificación otorgada.

| | | |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | | 18,00 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 16,00 | |
| CONSORCIO TVALLE- NOTIS | | 16,67 |

Contextualizar y encontrar diversos perfiles no significa necesariamente hacer dos notas de un mismo tema como lo hizo 90 Minutos, ni tampoco implica diversos perfiles lo que hizo Noticinco que después de la nota general sobre la orden de arresto al alcalde pasó una entrevista al mandatario, que más que una contextualización u otro perfil, era la continuidad de la información. En cada nota independientemente se puede lograr este aspecto como lo hizo el Noticiero del Pacífico en la mayoría de los informes, explicando antecedentes, situaciones actuales y posibles consecuencias. Tal vez la que tuvo menos contextualización fue la de la falsa médica que salió en el mismo sentido en el Noticiero 90 Minutos.

No es tampoco una buena contextualización lo que hizo 90 Minutos cuando dijo que contrario a lo que sucedía con los desayunos escolares en Buenaventura estaba Pradera. Se suponía entonces que en esta última nota se iba a hablar de que si se cumplía con la ración prometida, pero el tema fue otro.

PLURALIDAD: consulta de diversas fuentes para desarrollar una noticia.

MÁXIMO 20 PUNTOS.

Calificación otorgada.

| | | |
|--------------------------------|-------------|-------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | | 19.3 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 15,3 | |
| CONSORCIO TVALLE- NOTIS | | 18,0 |

La definición misma no permite interpretaciones, ni es subjetiva. Independientemente de la información incluida se debe consultar las fuentes que sean necesarias para

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

brindar una información completa y equilibrada. Este concepto también implica la idoneidad y pertinencia de las fuentes.

En las propuestas: ¿qué hace la nuestra menos plural? Como puede constatarse nuestros informes presentan pluralidad de información dado que presentas diversas fuentes sino que consultan las fuentes idóneas para desarrollar una noticia. Algunos ejemplos:

Discusión del MIO en el concejo: participaron concejales, el director de planeación municipal, el director de Metrocali y gerente de Emcali. Estas eran todas las partes que debían intervenir por que eran los involucrados en la discusión que se venía dando en el Consejo de la ciudad.

Apagón-protesta: se registraron las denuncias de los usuarios, se presentó la respuesta de la administración y la visión de un tercero, un abogado.

Problema de hacinamiento en estación de policía: reclusos y policía.

Partido Cali – Junior: jugador del cali, jugador del junior, hichas

Nueva orquesta sinfónica: vecina, niño músico, pariente, organizadora, público.

En general, nuestra política editorial plantea que contamos las historias desde todos los puntos de vista partiendo de las denuncias y planteamientos del ciudadano común, dando respuesta de la autoridad competente y si es necesario consultando un tercero que mediatice posiciones muy diversas.

Si se analiza este criterio desde un punto de vista general, en incluso desde temas comparables, podemos evidenciar que fuimos más plurales que la propuesta de la **UT UNIVERSIDAD AUTONOMA- PROCIVICA** considerada la mejor. Comparece el informe de las problemáticas de desayunos escolares. El presentado por la **UT UNIVERSIDAD AUTONOMA- PROCIVICA** presenta como fuentes los niños, el representante de ICBF y la primera dama del departamento. En nuestro caso, además de las tres anteriores, se incluyó la posición del secretario de educación de Yumbo y el director de un colegio. Dos actores fundamentales en ambos enfoques. Dada la calificación de excelente de la propuesta de la **UT UNIVERSIDAD AUTONOMA- PROCIVICA** vale la pena que se reflexione no solamente en el número de fuentes incluidas sino también en la pertinencia. El concepto de pluralidad involucra brindarle a las partes afectadas la oportunidad de defenderse cuando se es cuestionado. Retomando el ejemplo de la problemática de los desayunos escolares, la entidad cuestionada es el ICBF y las aclaraciones se le solicitan a la primera dama del departamento. Tampoco se le da el derecho a la replica del proveedor que hizo el lanzamiento del menú.

Todo este planteamiento lo hacemos para demostrar que el Noticiero de Pacífico fue el más plural y por tanto debió tener la máxima calificación, lo ratificamos con la siguiente estadística.

El Noticiero 90 minutos en 17 notas que hizo para el piloto utilizó 30 fuentes; Noticinco en sus 16 notas incluyó 22 fuentes, mientras que el Noticiero del Pacífico en las 14 notas que presento utilizó 41 fuentes. Los números lo dicen. Otro aspecto que demuestra la mayor pluralidad de nuestro noticiero es que mientras 90 Minutos hizo

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

cinco notas utilizando cero fuentes y Noticinco tres noticias sin fuente, el Noticiero de Pacífico sólo tuvo una información sin fuente, la relativa a la fosa común en el norte del Valle. Del mismo modo 90 Minutos produjo cuatro noticias en las que sólo utilizó una fuente; Noticinco, cinco noticias con una sola fuente, entre tanto el Noticiero de Pacífico sólo produjo una información con una sola fuente, la captura de la falsa médica.

La política editorial desarrollada por el Noticiero del Pacífico hace, más allá de lo planteado hasta el momento, una reflexión adicional sobre el concepto de pluralidad en la información en lo que se refiere a la participación de los ciudadanos en la generación de información. Volviendo a las cifras, quisiéramos resaltar cuántas personas, ciudadanos del "común", tuvieron voz en nuestro medio de información en comparación con las propuestas informativas de 90 MINUTOS y NOTI5.

Como puede apreciarse, la propuesta de 90 Minutos privilegia la fuente oficial y a los eruditos en las materias mientras que la de Noti 5 se limita a las fuentes oficiales. Consideramos que un medio que brinde, además de los anteriores, espacios de expresión a los ciudadanos es sin duda mucho más plural.

NARRATIVA PERIODÍSTICA: capacidad para comunicar de manera clara, coherente y precisa. Criterio de titulación. **MÁXIMO 20 PUNTOS.**

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|-------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 19.6 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 12.3 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 16.6 |

En este aspecto sería necesario evidenciar cual información de la propuesta del Noticiero del Pacífico no es clara, plantea incoherencias o es imprecisa. El Noticiero como un todo esta compuesto por informes sobre temas independientes seleccionados e incluidos en el informativo según la agenda informativa del día. Por lo tanto cada unidad temática debe se desarrolla independientemente y debe responder según los canones periodísticos al menos las cinco preguntas básicas: Qué, cuando, donde, por qué y para qué. También se estipula que el lenguaje televisivo esta basado en frases cortas y evitando subordinados e igualmente que la forma en que se vayan haciendo conexiones y estableciendo relaciones entre temas debe favorecer a la claridad del mensaje general Estas condiciones están presentes en toda la propuesta. Vamos a evidenciar tres fallas en la propuesta de la **UT UNIVERSIDAD AUTONOMA-PROCIVICA** que involucran imprecisiones, dificultan la comprensión del mensaje e incluso pueden distorsionar inadecuadamente la información. Conexiones inadecuadas que falsean la coherencia narrativa.

Las dos primeras notas de la propuesta desarrollan las dificultades por las que atraviesa el proceso de paz con los grupos de autodefensa en el marco de la discusión de la ley de alternatividad penal: El noticiero utiliza como coyuntura para desarrollar el tema la condena a un grupo de paramilitares por una masacre ocurrida en el Cauca

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

años atrás. Lo primero que habría que cuestionar es la precisión en el planteamiento, el Noticiero 90 Minutos presenta la noticia diciendo que el tema "se revivió anoche cuando juez de Popayán profirió condena contra los autores", nada más que una falsedad o imprecisión en lo temporal, pues los jueces no profieren sus sentencias en horas de la noche. Como puede constatarse el tema había sido desarrollado por diversos medios durante todo el día anterior.

También hay problemas de Narrativa periodística en el planteamiento de la nota de las empresas municipales de Yumbo. El periodista hace sus presentaciones en la plazoleta del CAM debido a que en ese momento se debate la responsabilidad de EMCALI en la financiación del MIO. Seguidamente plantea que según lo debatido en la reunión EMCALI podría perder 60 mil usuarios ante la decisión de Yumbo de tener su propia empresa de servicios dada a conocer esa mañana. La nota que se rueda es totalmente producida en Yumbo y no hace referencia a ningún aspecto de la reunión que justifique la relación. Como se puede constatar en los registros del Concejo la información de las implicaciones de la nueva empresa de servicios públicos no fue debatida ese día en el hemisiclio. Por el contrario y como lo plantea la nota, la administración de Yumbo lo había anunciado a principios de año y era un proyecto de ya larga discusión. En este sentido el periodista Hernán Freyre faltó además a la verdad al decir que "esta mañana se conoció que las empresas municipales estarían a punto de perder..." por cuanto esa información había salido ya 35 días antes, dos pruebas de ello el boletín de prensa emitido por la Alcaldía de Yumbo el 19 de enero pasado, y la publicación del Diario Occidente del día siguiente, es decir el 20 de enero, en el cual se titula la noticia en primera página y se desarrolla en la doce (página regional) (anexamos boletín de prensa y el Diario Occidente).

Como otro ejemplo de conexiones inadecuadas, que a la ligera pueden verse como una excelente narrativa periodística, está la relación establecida entre las dos notas relativas a los desayunos escolares ubicadas en el último bloque del piloto. La primera nota desarrolla específicamente las diferencias entre el menú ofrecido por ICBF para los desayunos y las raciones servidas en Buenaventura. Terminado el informe la presentadora plantea que el panorama de los desayunos escolares es distinto en otros municipios. ¿Qué desarrollo deberíamos esperar después de esta conexión? Que en otros municipios el menú es distinto, completo, balanceado y tal como se ofreció. Sin embargo, el tema desarrollado es distinto al sugerido en el IN. El análisis del contenido de las notas evidencia que se construyeron de manera aislada y que se interconectaron haciendo un uso cosmético del lenguaje.

Tampoco hay coherencia cuando 90 Minutos anuncia que en lugar donde se hospedó el Papa Juan Pablo II cuando estuvo en Cali "no solo oran por él sino que conservan intacto el lugar". Un noticiero al anunciar de esta manera una noticia le ofrece al televidente ambos enfoque: mostrar a la gente orando por el sumo pontífice y el lugar. Sin embargo, las rogativas no estaban ocurriendo en el sitio en el momento de grabación o al menos nunca se vieron.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

Otra prueba de la falta de claridad y de información es el mixer del empate de la selección Colombia con Méjico. El presentador de deportes se limitó a decir que hubo una igualdad y el número de empates de técnico Rueda al mando del equipo, y no mencionó ni siquiera el autor del gol de nuestro país y mucho menos el de los manitos, así como tampoco otras acciones del juego. Mostraron unas imágenes sin una adecuada narrativa periodística

NARRATIVA AUDIOVISUAL: capacidad para contar con imágenes y sonidos.
MÁXIMO 20 PUNTOS.

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|-------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 19,3 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 15,3 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 18,0 |

En este punto también compararemos notas de similares contenidos. Por su naturaleza, no en todas las notas que deben incluirse en un noticiero poseen elementos que permitan contar la historia con imágenes y sonidos. Hay informaciones a las que es imposible darle a estos elementos un papel protagónico. Véase la nota falsa médica, resulta imposible encontrar diferencias entre la nota realizada por el Noticiero de Pacífico y la presentada por 90 Minutos.

Compárense crónicas en las que estos elementos si puedan ser diferenciadores:

La problemática del cobro del 2% para el fondo de capitalización de Ercali planteada, aunque con diferentes enfoques, en nuestra propuesta y en la del **CONSORCIO TV-NOTI 5**. En nuestro caso su construcción requirió planear desde el plano secuencia inicial, hasta las entrevistas de tal forma que imagen, sonido y texto jugaran un papel no aleatorio en la construcción de la historia. La del Noticiero del Pacífico demuestra creatividad en el uso de la imagen y el sonido mientras que la de Noti 5 es una nota sencilla.

Las informaciones deportivas y culturales son habitualmente aquellas en las que estos elementos cobran protagonismo. Analícese la manera en que en nuestra propuesta se abordó una historia de deporte social a través de una niña boxeadora y compárese con la historia de deporte social contada en la propuesta de la **UT UNIVERSIDAD AUTÓNOMA-PROCIVICA**. Detállese, en nuestro caso, el seguimiento que se le hace en su recorrido, la música escogida, el sonido ambiente, las diversas locaciones de la entrevista, el uso de metáforas que mezclan imagen, texto y audio. Este tipo de recursos no está presente en ninguna nota de las otras dos propuestas, siendo la de 90 Minutos la menos afortunada pues se limita a pegar imágenes de archivo.

Otra comparación que se puede establecer en el uso del sonido para contar las historias de estas dos propuestas esta en un elemento tan sencillo como el uso del sonido ambiente, no incluido en la nota del partido entre el Cali y el Junior en el piloto

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

de 90 Minutos. En nuestro caso puede evidenciarse que su uso no fue aleatorio y que en todo momento utiliza este recurso para darle vida a la narración.

Proponemos igual ejercicio para las dos notas que relatan historias de músicos: la contenida en el piloto de NOTI 5 de quien toca la marimba en Buenaventura y la nuestra del joven violinista. La de Noti 5 es un "montaje" (duende) simple sin vida, mientras que la del violinista con la utilización de las imágenes y el sonido mueve la sensibilidad de los espectadores. Quisiéramos saber cual de las notas de 90 Minutos y Noticinco tiene la creatividad en el montaje audiovisual de notas como El Apagón, La Boxeadora y el Violinista, realizadas por el Noticiero del Pacífico.

ENFOQUE REGIONAL: relación de la información con los intereses de la región.

MÁXIMO 20 PUNTOS

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 14,67 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 14,67 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 11,67 |

No entendemos por que al Noticiero de Pacifico se le da el mismo puntaje que a 90 Minutos pues además de la información de Cali, de otros municipios del Valle y del departamento del Cauca, que también dieron los otros noticieros, presentó información del Departamento de Nariño, dando cobertura informativa sobre otra región también razón de ser de TELEPACIFICO

ESTRUCTURA Y REALIZACIÓN, MÁXIMO 80 PUNTOS

Organización del noticiero, según criterios de actualidad y coherencia, así como la presentación de los diferentes bloques y notas, considerando lo siguiente:

CONTINUIDAD: organización de la información de acuerdo con la actualidad y los temas. **MÁXIMO 20 PUNTOS.**

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 20,00 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 12,33 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 11,33 |

Según el puntaje otorgado por el comité evaluador (el máximo: 20 puntos) la continuidad de 90 Minutos fue perfecta, calificación distante de lo observado en el piloto. La Continuidad se entiende como la organización armónica de la información ya sea por temas, porque se relacionan en el contenido, por el tipo de noticias o áreas, o de acuerdo con la situación geográfica, aspectos que no fueron tenidos en cuenta en varias de las noticias del informativo de Consorcio UAO y Procívica.

Q.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

CONTINUIDAD NOTICIERO 90 MINUTOS

1. TITULARES
2. CONDENA PARAS – orden público regional
3. MARCO JURÍDICO- judicial- proceso de paz
4. TOQUE DE QUEDA BUENAVENTURA-
5. MUJER MEDICO- judicial local Cali
6. CAPTURA DAS- judicial regional (cauca, valle, eje cafetero)
7. PAPA ANOCHE- general histórica
8. PASO A COMERCIALES
9. AREA METROPOLITANA: EMPRESA YUMBO-
10. LIBERADO BUGA – judicial local
11. ZONA DESPEJE PRESIDENTE- orden publico proceso de paz
12. INDICADORES ECONÓMICOS
13. DEPORTIVO CALI - deportes
14. COLOMBIA MÉXICO
15. YUMBO SEDE
16. DEPORTE SOCIAL
17. DESAYUNOS ESCOLARES BUENAVENTURA
18. DESAYUNOS PRADERA
19. AGENDA CULTURAL
20. DESPEDIDA

Cuestionaremos algunos de los criterios utilizados en la construcción de la continuidad el piloto de 90 MINUTOS. Lo primero sería resaltar que el pliego define continuidad como la organización de la información de acuerdo con la actualidad y los temas. ¿Por qué el noticiero abre con reacciones de un hecho del día anterior, habiendo hechos ocurridos durante la mañana?

No encontramos un hilo conductor que pueda identificarse claramente ya sea por temas, temporalidad o ubicación geográfica.
Obsérvense estos casos:

Primer caso: la nota nueve que habla de la negativa del Presidente Uribe para despejar zonas para la desmovilización guerrillera. Este tema está más relacionado con procesos de paz y por tanto debió ir después de las primeras tres notas que hablan también de procesos de desmovilización. Es retomar un tipo de información que había sido tratado en notas anteriores.

Segundo caso: la nota ocho que habla de la liberación de un secuestrado, noticia que debió ubicarse entre la nota cuatro (falsa médica) y la cinco captura cabecilla Cajanal por tratarse de una información judicial, tal como sí lo hizo Noticinco. Todo esto sin perjuicio de lo que se indicara más adelante respecto a la inclusión de información en el piloto que resulta inprocedente pues se refieren a hechos que suceden después del momento de emisión del piloto.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

Tercer caso: desayunos escolares Buenaventura; si fuera por ubicación geográfica de los hechos la nota debería ubicarse después del informe tres (toque de queda en Buenaventura). Igualmente, resulta extraño que una denuncia de esa índole se ubique en el último bloque seguida de una crónica y de la agenda cultural.

Cuarto caso: Papa. La nota sobre el sitio en el que se hospedó el Papa en Cali se ubica sexta en la continuidad. Una ubicación tan arriba en el noticiero sería justificable si realmente se mostraran rogativas de considerable tamaño en la ciudad por la salud del pontífice como lo plantea el IN. Sin embargo, por la forma en que se construye es una crónica que no hace referencia a un hecho del día y debería ubicarse tras evacuar los hechos más actuales. Solamente, en el in se hace referencia al hecho del día: la enfermedad del Papa.

CONTINUIDAD DEL PILOTO DEL NOTICIERO DEL PACIFICO

A continuación transcribimos la continuidad del piloto y evidenciamos los criterios aplicados:

1. TITULARES
2. CONSEJO MIO- Reunión del día. Debate crítico en el futuro del MIO- Se cuestiona a EMCALI
3. APAGON- Se cuestiona otra decisión de EMCALI
4. INDIGENAS CAUCA- Reunión del día- Orden Público regional (Cauca)
5. CTI- Hecho del Día- Orden Público regional (Norte del Valle)
6. SUBSIDIOS COMBUSTIBLES – Problema socio económico regional (Nariño)
7. DESAYUNOS ESCOLARES – Problema socio económico regional (Valle)
8. FALSA MEDICA – Información Judicial (Cali)
9. BLOQUE COMUNA – Información general (Cali)
10. PASO A COMERCIALES
11. COMERCIALES
12. CORTINILLA
13. CALI JUNIOR
14. YUMBO SEDE DEPARTAMENTALES
15. NIÑA BOXEADORA
16. PASO A CIALES
17. VIOLINISTA

De acuerdo al puntaje dado al Noticiero del Pacífico (12.33), casi la mitad del máximo posible, significa que la continuidad de nuestro noticiero fue un completo desorden. El pliego plantea la Continuidad como la organización de la información de acuerdo con la actualidad y los temas. Iniciar el Noticiero del Pacífico con el debate en el Concejo al MIO, un hecho del día (más actualidad) responde más a ese criterio que la decisión de Noventa Minutos de abrir con reacciones a una noticia del día anterior. Noticinco del

el

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

mismo modo abrió con una información del día: La orden de arresto para el alcalde de Cali y otro funcionario municipal.

Consideramos que este puntaje desconoce la coherencia de nuestra estructura que hace una triple relación entre actualidad, temática y ubicación geográfica de los hechos incluidos.

Sería bueno saber cuales son las irregularidades, aunque estamos seguros que no existen y que sí, por el contrario, en este sentido no se hizo una calificación objetiva, como lo dice la ley de contratación estatal.

CREATIVIDAD: capacidad para generar recursos narrativos que enganchen al televidente durante la emisión. **MÁXIMO 20 PUNTOS.**

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 17,33 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 11,67 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 13,00 |

TITULARES: El primer y determinante recurso narrativo para enganchar al televidente es titulares, en ellos resultan fundamentales no solamente los temas incluidos sino también la forma en que se presentan. En este sentido tanto los de 90 MINUTOS como los de NOTI5 son titulares muy planos, nada creativos y por el contrario los del NOTICIERO DEL PACIFICO son más recursivos y atractivos que motivan la sensibilidad del publico a través de la utilización de metáforas y figuras literarias reforzadas con el uso de la imagen y el sonido que también hacen parte de la narración.

PASOS A COMERCIALES: Los boompers de paso a comerciales es otro recurso importante para mantener cautiva la atención del televidente. En el caso de 90 MINUTOS se menciona un tema pero no se utilizan imágenes para reforzarlo. Los textos de boompers del Noticiero del Pacifico son mas atractivos, similares al concepto de elaboración usado en los titulares.

NOTAS: Sin duda la selección de los temas y la manera en que se cuentan las historias es una forma de mantener cautivo al televidente. En la selección de los temas del NOTICIERO DEL PACIFICO se preponderan las problemáticas que afectan a la comunidad en general y se buscan maneras creativas de contarlas.

El lenguaje es sin duda el principal recurso narrativo. Obsérvense en nuestra propuesta el manejo coloquial y el uso de metáforas en el lenguaje. Este tipo de recursos se utilizan para acercarnos a los televidentes

También consideramos que ofrecer una propuesta editorial con alta presencia de la gente es una manera de enganchar al televidente. Esta demostrada la importancia de los procesos de identificación y proyección en la construcción de estrategias de comunicación. En este orden de ideas, la estrategia TOMA DE COMUNAS incluida en el Piloto es un elemento diferenciador de nuestra propuesta. Enganchar al televidente

Q.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

exige acciones que van mucho mas allá de lo se incluye en pantalla. Como se constata en diversos estudios construir relaciones afectivas con la audiencia es fundamental para mantener su fidelidad. Consideramos que nuestra propuesta es la más elaborada y completa en este aspecto. El segmento de la **TOMA DE LAS COMUNAS** incluido en el piloto es un ejemplo de la manera en la cual nos relacionamos con la audiencia. El papel que juega el ciudadano común, no solo como espectador de nuestro informativo, sino como actor de los hechos y decisiones determinantes de su entorno es un concepto creativo del cual el noticiero es pionero y que ha sido copiado por otros medios como RCN -TV (El correcaminos) y el diario EL PAÍS.

PRESENTACIÓN: credibilidad, seguridad y desempeño. **MÁXIMO 20 PUNTOS.**

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 19.33 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 14.00 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 14.67 |

Dada la subjetividad de este punto, realizamos un barrido en las presentaciones de la propuesta sin que encontráramos puntos en los cuales hay equivocaciones de nuestros presentadores en la lectura, vocalización, mala gestualización. Tampoco encontramos deficiencias en la presentación personal ni inseguridad a la hora de hacer sus intervenciones.

RECURSOS GRÁFICOS: creatividad para la graficación. **MÁXIMO 20 PUNTOS.**

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 18.00 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 13.00 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 17.33 |

En este aspecto consideramos que se deben especificar los elementos que se tuvieron en cuenta para otorgar el puntaje. Encontramos que la diferencia entre la propuestas mejor calificadas usaron wipes de en los ines de los presentadores, un recurso grafico que no usamos en la nuestra. El **NOTICIERO DEL PACIFICO** usa otro tipo de recursos gráficos como cuadros y cortinillas de mucho mejor factura que las de 90 Minutos y Noticinco. Es suficiente con ver la simplicidad de las cortinas de Area Metropolitana y Agenda Cultural del Noticiero de UAO-PROCIVICA, e incluso la ausencia en secciones claves como deporte. En el noticiero de TValle- Noti5 sucede algo similar pues la mayoría de sus cortinas no es creativa y se limitan a usar un recurso de caracteres para marcar los nombres. Si comparamos las cortinas de deportes y de la chiva de Noti 5 con la de deportes y la de la toma de las comunas del Noticiero del Pacifico, encontramos que nuestras propuestas tienen mayor complejidad, concepto y elaboración.

P

295

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

CALIDAD TÉCNICA, MÁXIMO 120 PUNTOS

Calidad y uso de los recursos empleados en la elaboración de las notas o informes y del informativo mismo. Es la calidad técnica, considerando lo siguiente:

☐ CALIDAD DEL VIDEO, MÁXIMO 30 PUNTOS.

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 25.00 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 10.00 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 28.33 |

No encontramos argumentos para esta diferencia tan marcada en la calificación dada la utilización de las mismas tecnologías en grabación y postproducción para la elaboración de los tres pilotos. Con esta evaluación el área técnica tendría que demostrar una medición de los niveles de señal de video a la tercera parte de las otras propuestas.

☐ CALIDAD DEL SONIDO, MÁXIMO 30 PUNTOS.

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 21.67 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 13.33 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 25.00 |

En este ítem tenemos inquietudes similares a las anteriores pues no encontramos en nuestra propuesta notas con sonidos encajonados, saturados o inaudibles que lleven a tal desproporción en la calificación. Con la evaluación prácticamente se está diciendo que no se entiende la parte auditiva, cosa muy distinta de la realidad.

☐ CALIDAD DE ILUMINACIÓN, MÁXIMO 30 PUNTOS

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 18,33 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 10,00 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTI5 | 26,67 |

No hallamos diferencias sustanciales que justifiquen la diferencia en la calificación. Incluso podríamos plantear que en el caso de la iluminación del set de 90 MINUTOS es baja lo que hace que el estudio se vea oscuro y en el caso de Noti 5 hay un halo muy pronunciado en el croma.

☐ CALIDAD DE LA EDICIÓN, MÁXIMO 30 PUNTOS

S.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

Calificación otorgada.

| | |
|--------------------------------|-------------|
| UT UAO-PROCIVICA: | 30 |
| CONSORCIO DE MEDIOS: | 12.5 |
| CONSORCIO TVALLE- NOTIS | 30 |

La edición de nuestras notas cumplen con todas los parámetros audiovisuales. Queremos hacer énfasis en la edición de algunos informes como el del apagón, la niña boxeadora, hacinamiento cárcel y el niño violinista cuya factura es incomparable con cualquiera de las notas presentadas por los otros dos proponentes. El uso de los efectos, la sincronización de imágenes y sonidos, el respeto por el lenguaje audiovisual, el ritmo logrado con los fules son elementos en la mayoría de las notas de una mejor manera que en los otros dos pilotos.

Conforme se indicó al encabezar este memorial, se procede a consignar detalladamente las razones por las cuales tiene que revisarse y efectuarse nuevamente la evaluación.

Es importante establecer que el piloto debe ejemplarizar en condiciones reales lo que un noticiero es capaz de hacer ajustándose no solamente a la fecha exigida en el pliego de condiciones, sino también al horario de emisión del informativo. El piloto presentado por **90 MINUTOS**, cuya emisión es a la una de la tarde, que corresponde a la primera opción de su propuesta y que se corrobora con el saludo de la presentadora al inicio de la emisión con la expresión: "Buenas Tardes" ; así como también con las intervenciones en falso directo de los periodistas Hernán Freire desde el concejo de Cali y Miguel Angel Palta desde Buenaventura, incluye informaciones en su propuesta sobre hechos que sucedieron en horas de la tarde o en días distintos al afirmado en el piloto, es decir incluye notas sobre hechos o informaciones inexistentes para el momento de la emisión, conforme a lo que se puntualiza enseguida:

Primer caso: Captura DAS: El Noticiero 90 MINUTOS en su emisión de la una de la tarde del 24 de febrero de 2005 (piloto) incluye una nota sobre el desmantelamiento de una banda de estafadores en Cajanal, Cauca, pese a que la información solo fue suministrada por el DAS en rueda de prensa ese mismo día en horas de la tarde, cuando ya el noticiero había terminado su emisión. Esta información la pueden corroborar con el DAS y con los periodistas que cubrieron el hecho para otros medios (Freddy Calvache corresponsal de Caracol TV en Popayan, quien asistió a la rueda de prensa y Miller del periódico EL LIBERAL, quien no pudo concurrir por ser a la hora de cierre del periódico).

Segundo caso: liberado Buga: Este es un caso similar. La rueda de prensa en la que se dio a conocer el suceso a los medios también se llevó a cabo en horas de la tarde. La información puede constatarse con la policía y con periodistas que asistieron a la rueda de prensa. (Carlos Gutiérrez, Edna Cortes y Edgar Penagos)

L.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

Tercer caso: Empresa de Servicios de Yumbo: El noticiero 90 Minutos presenta esta información como si fuera un hecho del día dado a conocer en la reunión que a esa hora se adelantaba en el Concejo de Cali, cuando en realidad fue un hecho que sucedió más de un mes atrás. El 19 de enero de este año la oficina de prensa y comunicaciones de la alcaldía de Yumbo emitió un boletín anunciando la creación de la nueva empresa dicha información fue publicada al otro día en el Diario Occidente en las páginas 1 y 12.

Consideramos que estos tres casos constituyen una flagrante falta a la verdad en la propuesta. Alterar intencionalmente la hora de ocurrencia de los hechos para mejorar el contenido informativo del noticiero brinda elementos que no permiten una comparación objetiva y equilibrada frente a otras propuestas que cumplieron con la inclusión de informaciones sobre los hechos o informaciones que sólo era posible conocer a la hora de emisión del piloto. La inclusión de hechos no conocidos a la hora de emisión indujo al error a quienes debieron evaluar la propuesta y el comité respectivo resultó engañado, comprometiendo la transparencia del proceso porque impidió hacer una verdadera selección objetiva de las propuestas, afectando el derecho a la igualdad de los proponentes. Estas acciones atentan también contra la Constitución Nacional (Art. 20) en la medida en que no cumplen con la exigencia de la verdad.

Además, según el punto 6.3 del pliego de condiciones, se sabe que constituye una causal de rechazo o descalificación: "El hecho de contener la propuesta, documento o información falsa o inexacta que sirva de base para la adjudicación". Por lo anterior y dados los vicios del piloto, señalados anteriormente, que ponemos en su conocimiento ahora, en virtud de que el piloto jurídicamente es un documento integrante de la propuesta en cuestión, en razón a las faltas a la verdad informativa deben motivar el rechazo o descalificación de la propuesta.

En este sentido, solicitamos se rechace la propuesta de la UT Universidad Autónoma-Procívica por no cumplir este requisito esencial del pliego de condiciones; o de manera subsidiaria rogamos descalificar el piloto presentado con semejantes defectos. Y para el estudio de este punto debe tenerse en cuenta que la situación deplorable que se está dando solo puede tener dos alternativas, excluyentes entre sí, a saber:

1. El piloto con esos defectos se desnaturaliza y no reúne las características para poder evaluarse como tal, caso en el cual es inexistente, por reunir noticias que habrían sido materialmente imposible de incluir en la emisión y por sustracción de materia tiene que rechazarse sin perjuicio de la sanción prevista en el citado punto 6.3 del pliego de condiciones, o.
2. Haber incurrido en la producción de notas de la indole indicada afecta de tal forma el piloto que el mismo no puede ser evaluado en cuanto a que los **CRITERIOS INFORMATIVOS, ESTRUCTURA Y REALIZACIÓN** e incluso los de **CALIDAD** se pierden porque no pueden predicarse de un noticiero con noticias imposibles o amañadas, pues dado el principio de transparencia se subraya que la competencia de los proponentes no busca privilegiar a quien mejores inventos

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

o artificios realice. El piloto se trata de un noticiero que sea real y esta cualidad no la tiene el de 90 MINUTOS.

De esta manera se presentan las observaciones en el término legal respectivo, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 8°.

Atentamente,

ROSA MARÍA AGUDELO AYERBE
Representante Consorcio de Medios

2 RESPUESTAS

1. Respecto al al CRITERIO INFORMATIVO. INVESTIGACIÓN: contenido en la página 2 del oficio enviado por el CONSORCIO DE MEDIOS se da la siguiente RESPUESTA:

Tal como lo afirma en su oficio la representante de Consorcio de Medios "Contextualizar y encontrar diversos perfiles no significa necesariamente hacer dos notas de un mismo tema", (Subrayado nuestro); sin embargo, recurrir a mas de una nota para lograr dicha contextualización es una estrategia válida.

En relación con el tema de Desayunos Escolares en Buenaventura y Pradera, la noticia contrasta dos aspectos: el del incumplimiento de la ración prometida en Buenaventura y el de la generación de empleo en Pradera. Desde el in de la segunda nota sobre Pradera la Prestadora hace claridad en que los desayunos escolares en esa localidad generan empleo. No puede entonces esperarse que la nota de Pradera hablara sobre la ración prometida, pues ese no fue el enfoque. De otra parte el comité no evalúa sobre supuestos derivados de la redacción, sino sobre productos tangibles (video y audio)

2. Sobre las objeciones presentas a la calificación obtenida en el tema de la PLURALIDAD, página 2 del citado escrito, se responde así:

La pluralidad no fue examinada exclusivamente de manera numérica como lo propone el oficio remitido, ya que la pertinencia de la inclusión de una u otra fuente también está dada por el enfoque de la noticia y la información que se entregue en su interior.



**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

3. NARRATIVA PERIODÍSTICA, en la página 4 del citado escrito se atiende así:

Con relación al ejemplo citado sobre la nota de las Empresa de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY), no hay precisión en el oficio cuando se afirma que el periodista de 90 MINUTOS cita la mañana de ese día como la fecha en que fue dada a conocer la noticia. El texto exacto dice: "siguiendo con el tema de EMCALI, esta mañana se conoció que las empresas están a punto de perder 60 MIL clientes y todo por que el vecino municipio está montando su propia empresa de servicios públicos...".

La alusión temporal está dada por la pérdida de clientes de EMCALI y no por la publicación de la noticia sobre la ESPY.

La conexión entre la nota de Buenaventura y la de Pradera en relación con el tema de desayunos escolares ya fue retomada en punto anterior.

"En todo el mundo se llevan a cabo rogativas por la salud del Papa, quien hace 19 años visitó Cali y en una habitación del Seminario Mayor pasó la noche; desde allí no solo oran por Él sino que también conservan intacto el lugar."

Si la nota de 90 MINUTOS se enfoca en el lugar donde se hospedó el Papa en Cali y en el in se hace alusión a las plegarias que en todo el mundo se hacen por su salud, pretender que además se muestre la rogativa que se hace al interior del seminario Mayor es un asunto irrelevante y no afecta el aspecto en que se inscribe esta observación: NARRATIVA PERIODÍSTICA

Sobre la nota deportiva que se referencia en el oficio en relación con este mismo punto, es pertinente señalar que el criterio del Comité Evaluador se ajustó al enfoque dado por el noticiero a la nota: Empate. Entre tanto el Noticiero del Pacífico solo lo maneja en un in de su presentador, en medio de dos notas mas.

4. Sobre las objeciones a la calificación en el parámetro NARRATIVA AUDIOVISUAL tratado en la página 6 del citado escrito se le responde:

Es de anotar que la evaluación de las propuestas no se hizo de manera comparativa nota por nota como lo plantea el oficio remitido; sin embargo, en virtud de las alusiones hechas por el Consorcio de Medios, el comité evaluador precisa que resulta inconveniente e impropio pretender comparar notas entre un noticiero y otro, por que compartan algunos elementos comunes (ejemplo) Aludir a un músico en Buenaventura y otro en Cali.

Aun en notas sobre el mismo tema y con fuentes idénticas, cada noticiero hace una interpretación y enfoque distinto como es el caso de la Nota sobre la falsa médica, donde si de comparar se tratara, encontraríamos que si hubo diferencias entre un noticiero y otro, en la medida que 90 minutos entrevista también un representante del

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

Tribunal de Ética médica, para ampliar la información y hacer un llamado hacia la prevención en la ciudadanía.

En la misma nota, en el noticiero del Pacífico encontramos imprecisiones en el uso del lenguaje al hablar de la galeno, cuando la noticia misma anuncia la captura de una falsa médica, por lo cual el apelativo de galeno no aplica.

5. A las observaciones a la calificación obtenida en el parámetro ENFOQUE REGIONAL contenido en la página 7 del citado se atiende así:

El noticiero del Pacífico cubrió información de Nariño, (caída del subsidio a la gasolina), Chocó, (toma a San José del Palmar), Cauca, (Ataque a líderes indígenas), y Buenaventura (Desayunos escolares). El Noticiero 90 Minutos cubrió información de Cauca, (estafa a Cajanal y condena por masacre en el Naya), Buenaventura (orden publico y Desayunos escolares), Pradera (desayunos escolares), Buga (rescate a secuestrado) y Nariño (agenda). Noti 5 cubrió información de Cauca (Cajanal) y Buga (Secuestrado).

La similitud del cubrimiento regional entre Noticiero del Pacífico y 90 Minutos, sustenta entonces la calificación obtenida por ambos informativos y es coherente con el menor puntaje obtenido por NOTI 5 que por fuera del Valle del Cauca solo citó al departamento del Cauca.

6. En lo referente a ESTRUCTURA Y REALIZACION: CONTINUIDAD: contenido en la página 8 del citado escrito obtiene la siguiente RESPUESTA

Para un noticiero un hecho de trascendencia mundial como la enfermedad del Papa puede ser noticia relevante (Caso de 90 Minutos y Noti5), mientras que para otro no merece ser incluido (Caso Noticiero del Pacífico). Esto no significa que la enfermedad del Papa no haya sido noticia, mas si ratifica cómo el criterio editorial de cada informativo atraviesa de principio a fin su continuidad

Por este motivo, pretender impartir una continuidad diferente a los informativos propuestos, aludiendo a las premisas referenciadas por el Consorcio de Medios, es tanto como pretender abordar todas las propuestas bajo un mismo criterio editorial. Pese a ello, el Comité Evaluador reviso nuevamente este parámetro en segunda calificación: el piloto de Consorcio de Medios obtuvo 14 puntos, Consorcio Tvalle y Noti 5 obtuvo 13.33 y se ratificó la calificación de la UT UNIVERSIDAD AUTOMA Y PROCIVICA.

7. La respuesta dada a las objeciones relacionados con el tema de la CREATIVIDAD, en la página 11 del citado escrito, se responde así:

Si bien es cierto que titulares y paso a comerciales son elementos importantes de la evaluación, la creatividad es un parámetro que se evalúa en la propuesta total.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

De otra parte, así como para el Noticiero del Pacífico la toma de Comunas es un elemento diferenciador de la propuesta, cada uno de los otros oferentes presenta secciones o segmentos que lo diferencian de los otros informativos, bien sea por el tema (Agenda Cultural de 90 Minutos o la Chiva Noti 5), o por el enfoque (Indicador económico de 90 Minutos e Indicadores de Bolsillo de Noti 5)

8. Lo alegado en contra del puntaje otorgado al parámetro PRESENTACIÓN: en la página 12 del citado escrito se atiende así:

En este parámetro la menor calificación del Noticiero del Pacífico está dada básicamente por el desempeño del presentador de deportes

No obstante lo anterior, en este punto el comité evaluador revisó nuevamente la calificación y se obtuvo el siguiente resultado: Se ratificó el puntaje de la UT UNIVERSIDAD AUTOMA Y Procívica, el puntaje de CONSORCIO DE MEDIOS y CONSORCIO TVALLE Y NOTI 5 lograron 15.33 puntos.

9. Las objeciones a la evaluación en el punto RECURSOS GRÁFICOS, la página 12 del citado escrito se atiende así:

En la evaluación realizada al Noticiero del Pacífico se tuvieron en cuenta aspectos como: Efecto cámara comunera, error en la sumatoria que aparece en gráfico de la nota sobre ataques departamento del Cauca, Corta duración en pantalla de algunos créditos que impiden su adecuada lectura, desproporción de la gráfica de los encabezados en relación con el tamaño de la pantalla, composición del plano de presentadores en el chroma. Gráfico fijo de 23" en nota de 43" sobre asalto a San José del Palmar

10. Respecto a las observaciones sobre la calificación obtenida por CALIDAD TÉCNICA, CALIDAD DE VIDEO, SONIDO, ILUMINACIÓN Y EDICIÓN: En las páginas 13 y 14 del citado escrito se responden así:

El piloto del Noticiero del Pacífico presentó los siguientes inconvenientes de tipo técnico:

- Desnivel de audio en notas deportivas y en una de las notas de la sección Toma de Comunas
- Audio mordido en nota sobre Alza de gasolina..
- Deficiente iluminación en algunas notas
- Falta de cuidado en la ubicación de entrevistados a fin de evitar contraluces innecesarios.
- Bajo video y chroma en algunas notas
- Problemas de edición en la nota sobre alza de la gasolina con el alcalde de Pasto.

E

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

Sobre la petición de el rechazo de la propuesta de la UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA y PROCÍVICA o la de descalificar su piloto, contenido en las paginas 14, 15 y 16 del memorial de observaciones de CONSORCIO DE MEDIOS, se responde así:

El Comité evaluador conceptúa que no existe causal de rechazo o descalificación de la misma. El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública 001 de 2005 establece que, "El piloto corresponderá a la información noticiosa, de los acontecimientos del 24 de febrero", sin fijar condicionamientos que tengan que ver con el horario de emisión de la propuesta, máxime cuando cada oferente tenía la alternativa de solicitar los tres horarios ofrecidos en primera, segunda y tercer opción. Se aclara que el espíritu del pliego era precisamente velar por el principio de igualdad para todos los oferentes, y hacer la evaluación en las mismas condiciones. No habría igualdad de condiciones si un oferente produjera su piloto con plazo hasta las 13 horas y otro hasta las 20 horas, ya que esto implicaría que el primero tendría menos horas para acceder a información para producir el piloto. Por tanto es válida para todos los oferentes la inclusión de información ocurrida durante las 24 horas del día 24 de febrero de 2005, independiente del horario de emisión al que aspira.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo expuesto, TELEPACÍFICO, reitera el puntaje obtenido por los proponentes el cual quedará de la siguiente manera:

| PROPONENTE | UT UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - PROCIVICA TV. | CONSORCIO DE MEDIOS | NOTI 5 - TVALLE CONSORCIO |
|--------------------------------------|--|---------------------|---------------------------|
| ANTIGÜEDAD DE LA ORGANIZACIÓN | 300 | 180 | 300 |
| TALENTO PERIODÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN | 360 | 328 | 270 |
| PUNTAJE FINAL PROMEDIO DEL PILOTO | 259,67 | 172,5 | 250 |
| TOTAL PUNTAJE | 919,67 | 680,5 | 820 |

DECIMO SEGUNDO.- Que, en consideración con los principios de transparencia, igualdad, derecho de defensa y selección objetiva, TELEPACIFICO determinó dar traslado a todos los proponentes participantes en la Licitación Pública No. 01 de 2005, de las observaciones de CONSORCIO DE MEDIOS relacionado con el informe de evaluación de dicho proceso de selección, a fin de que los proponentes que así lo desearan pudieran pronunciarse respecto de estas observaciones presentadas por CONSORCIO DE MEDIOS. Se recibió comunicación de UT UNIVERSIDAD AUTONOMA – Procivica, sin que en las mismas se observaran elementos nuevos de juicio o pronunciamientos u observaciones que modificaran lo ya expuesto en el considerando anterior del presente acuerdo.

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

DECIMO TERCERO.- Que efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública 01 de 2005, así como del informe de evaluación, de las observaciones presentadas por el oferente y verificada la legalidad del proceso licitatorio, con miras a dar aplicación a los principios que deben regir los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, se ha decidido adjudicar la Licitación Pública 01 de 2005, atendiendo a los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes dentro del proceso de selección y sus opciones propuestas.

DECIMO CUARTO.- Que de conformidad con lo prescrito por el artículo 60 de la Ley 182 de 1995, la competencia para adjudicar los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de programas informativos noticieros y de opinión, corresponde a la Junta Administradora Regional de la entidad.

En mérito de todo lo expuesto, la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los Contratos de Cesión de Derechos de Emisión a partir del treinta (30) de mayo de 2005 por un período de dos (2) años prorrogables hasta por un año (1)), en la forma que se relaciona a continuación y de conformidad con los motivos y razones expuestas en el presente acuerdo:

1. PROCIVICA TELEVISIÓN

| PROGRAMA | HORARIO | DIA |
|------------|---------------|------------------|
| 90 MINUTOS | 13:00 - 13:30 | LUNES A DOMINGOS |

2. CONSORCIO T-VALLE -NOTI 5

| PROGRAMA | HORARIO | DIA |
|----------|---------------|------------------|
| NOTI5 | 20:35 A 21:05 | LUNES A DOMINGOS |

3. CONSORCIO DE MEDIOS

| PROGRAMA | HORARIO | DIA |
|------------------------|---------------|------------------|
| NOTICIERO DEL PACIFICO | 18:30 a 19:00 | LUNES A DOMINGOS |

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-2005

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la gerencia de TELEPACÍFICO para que celebre los correspondientes Contrato de Cesión de Derechos de Emisión en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la Ley.

Los proponentes favorecidos deberán suscribir y legalizar los respectivos contratos durante los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el numeral 1.3 del pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo no está sujeto a recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo se notificará personalmente a los representantes de los proponentes adjudicatarios participantes en la Licitación Pública No. 01 de 2005, y por estrados durante la audiencia pública que sea celebrada en la fecha de expedición del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELINO GARZÓN
Presidente


GLADYS QUINTERO DE GÓMEZ
Secretaria

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02-2005

SÉXTO.- Que mediante resolución No. 039 del 1 de febrero de 2005 se conformó el Comité Evaluador para la Licitación Pública 02 de 2005, el cual fue integrado por El Gerente, los Jefes de las Divisiones de Programación, Producción, Técnica y Sistemas, Comercialización, Financiera, Administrativa y Jefes de la Oficinas de Control Interno y Jurídica de TELEPACÍFICO.

SEPTIMO.- Que dicho comité rindió los respectivos informes, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, para todos los efectos.

OCTAVO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones, la evaluación de las propuestas debía realizarse dentro de los veintiún (21) días calendario siguientes al cierre de la licitación, es decir, el plazo para la evaluación de las propuestas vencía el día 28 de MARZO DE 2005.

NOVENO.- Que dentro del término antes señalado, TELEPACÍFICO, colocó a disposición de los proponentes en la pagina Web de TELEPACÍFICO, los informes de evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la Licitación Pública No. 02 de 2005, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

Con respecto los factores verificables: El oferente TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA. no cumplió con lo señalado en el numeral 5.4 mediante el cual se exigía, al momento de presentar la propuesta encontrarse a paz y salvo por todo concepto con TELEPACIFICO y en el numeral 6.1.1.2.1 en el que se exigía que el nivel de endeudamiento a 31 de diciembre de 2004, no podía ser superior al sesenta por ciento (60%)

Por lo anterior la oferta es rechazada ya que no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN INFORMATIVO DE OPINIÓN

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| PROPONENTE | PRODUCCIONES SEXTO SENTIDO LTDA. |
| NOMBRE DEL PROGRAMA | EL AGORA UN PUNTO DE ENCUENTRO |
| ANTIGÜEDAD DE LA ORGANIZACIÓN | 180 |
| TALENTO PERIODÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN | 370 |
| PILOTO | 173,20 |
| CALIFICACIÓN TOTAL | 723,20 |

**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02-2005

DECIMO.- Que efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública 02 de 2005, así como del informe de evaluación, verificada la legalidad del proceso licitatorio, con miras a dar aplicación a los principios que deben regir los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, se ha decidido adjudicar la Licitación Pública 02 de 2005, atendiendo a los puntajes obtenidos por SEXTO SENTIDO LTDA.

DECIMO PRIMERO.- Que de conformidad con lo prescrito por el artículo 60 de la Ley 182 de 1995, la competencia para adjudicar los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de programas informativos noticieros y de opinión, corresponde a la Junta Administradora Regional de la entidad.

En mérito de todo lo expuesto, la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Cesión de Derechos de Emisión a partir del treinta (30) de mayo de 2005 por un periodo de dos (2) años prorrogables hasta por un año (1)), en la forma que se relaciona a continuación y de conformidad con los motivos y razones expuestas en el presente acuerdo:

1. PRODUCCIONES SEXTO SENTIDO LTDA.

| PROGRAMA | HORARIO | DIA |
|--------------------------------|---------------|--------|
| EL AGORA UN PUNTO DE ENCUENTRO | 20:00 A 20:30 | JUEVES |

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la propuesta presentada por TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA. por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la gerencia de TELEPACÍFICO para que celebre el correspondiente Contrato de Cesión de Derechos de Emisión en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la Ley.

El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato durante los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el numeral 1.3 del pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993



**ACUERDO NO.
ABRIL 11 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02-2005

- ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo no está sujeto a recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.
- ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo se notificará personalmente al representante del proponente adjudicatario participante en la Licitación Pública No. 02 de 2005, y por estrados durante la audiencia pública que sea celebrada en la fecha de expedición del presente acuerdo, al proponente que no hayan sido adjudicatario dentro de la Licitación Pública No. 02 de 2005.
- ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELINO GARZÓN
Presidente


GLADYS QUINTERO DE GOMEZ
Secretaria